

Las Higueras, 10 de junio de 2021.-

DECRETO N° 3185/2021

VISTO:

La Emergencia Sanitaria producida por causa de la pandemia del virus SARS-CoV-2, causante de la enfermedad COVID-19.

Y CONSIDERANDO:

Que, debido a los ceses intermitentes de actividades que fueran dispuestos por las autoridades nacional y/o provinciales durante estos últimos meses, se vencerán muchas licencias de conducir otorgadas por esta Municipalidad y los conductores que los posean se verán imposibilitados de transitar.

Que, por ese mismo motivo, en el marco de la emergencia sanitaria y de la situación epidemiológica actual y a los efectos de solucionar los inconvenientes que se generan a los pobladores de esta localidad se entiende necesario que este Municipio disponga la prórroga del caso.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PRORRÓGANSE los vencimientos de las licencias de conducir, de cualquier categoría, vencidas y/o a vencerse en el periodo comprendido entre los días 1 al 30 de junio de 2021, ambos inclusive, hasta el día 10 de julio de 2021.

ARTÍCULO 2°: EXTIÉNDASE copia del presente Decreto a los interesados a los fines de su exhibición a las autoridades policiales o sanitarias competentes.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.